



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 12 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Oficio ATCAyT N° 1 N° 98/09, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, ha solicitado licencia ordinaria compensatoria para el día 20 de febrero del corriente año.

Que, virtud del art. 18 inciso 5° de la ley 1.903, corresponde designar al Dr. Juan Carlos TOSELLI, Secretario de dicha Asesoría Tutelar, para que subrogue en el cargo al Asesor Tutelar el día 20 de febrero del corriente año.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación del art. 18 inciso 5° de la Ley 1903,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la ciudad, la solicitud de licencia ordinaria compensatoria solicitada por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para el día 20 de febrero de 2009.

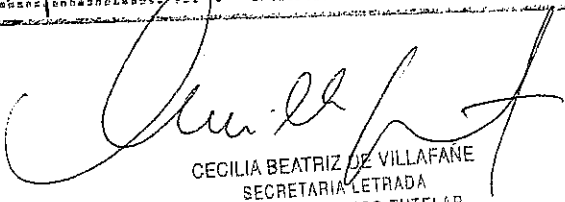
**Artículo 2º.-** Designar al Secretario de la Asesoría Tutelar N° 1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Juan Carlos TOSELLI, para que subrogue en el cargo de Asesor Tutelar al Dr. Gustavo Moreno, el día 20 de febrero de 2009, en virtud del art. 18 inc. 5 de la ley 1903.

**Artículo 3º.-** Regístrese, protocolícese, y oportunamente archívese.

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 12/09 T° X F° 25 FECHA 18-02-09

  
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES